



NIT: 891.855.130



Rad: 202810130007501
 Fec: 19-MAR-2028 11:4
 Dest: HEREDEROS DEL SEÑOR JULIO TORR
 Rem: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Fol: 1 | Ansx: 0 | Ver: 179a5



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	2601	Fecha:	03 de Octubre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor JULIO TORRES MESA y los Señores (as) BONILLA PENA SARA		
NIT o CC:	1153001, 24106749		
Predio Numero:	000100014612000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 16 20 153		
DIRECCION DE COBRO	D 16 20 153 / LT Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del Señor **JULIO TORRES MESA** quienes en vida se identificaron con la cedula de ciudadanía No. 33448185 cancelada por muerte y los Señores (as) **BONILLA PENA SARA** identificados con cedula de ciudadanía No. **24106749**; registra como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100014612000** según en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **D 16 20 145 VDA SIATAME** de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2001 a 2018**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2001 a 2018**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2001 a 2018**, con el antiguo código No. **000100014612000** liquida las vigencias **2001 a 2018**; de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 16 20 145 VDA SIATAME** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIT. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100014612000	1.153.001	0	0	634	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	D 16 20 145 VDA SIATAME							
TORRES MESA JULIO		2001 a 2018	Avalúo	\$ 3,528,000							
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	10100530014641		31/10/2008	2000	01/01/1900 \$ 0						
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombardil	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2001	0.011	1,872,000	20,592	138,042	0	0	618	20,592	0	21,210	179,844
2002	0.011	1,938,000	21,318	138,510	0	0	640	2,132	0	2,772	182,600
2003	0.011	2,006,000	22,066	138,818	0	0	662	2,207	0	2,869	183,753
2004	0.011	2,095,000	23,045	140,223	0	0	691	2,305	0	2,996	188,264
2005	0.012	946,000	13,000	77,761	0	0	260	1,300	0	1,560	92,321
2006	0.012	989,000	14,000	79,410	0	0	280	1,400	0	1,680	95,090
2007	0.012	1,007,000	14,000	75,931	0	0	280	1,400	0	1,680	91,681
2008	0.012	1,047,000	15,000	76,682	0	0	300	1,500	0	1,800	93,482
2009	0.012	1,099,000	17,000	81,597	0	0	340	0	0	340	98,937
2010	0.012	1,132,000	17,000	77,301	0	0	340	0	0	340	94,641
2011	0.012	1,132,000	18,000	77,632	0	0	360	0	0	360	95,992
2012	0.012	1,166,000	19,000	76,372	0	0	380	0	0	380	95,752
2013	0.007	3,043,000	21,301	78,965	0	0	426	0	0	426	100,682
2014	0.007	3,134,000	21,938	74,787	0	0	439	0	0	439	97,184
2015	0.007	3,228,000	22,596	70,498	0	0	452	0	0	452	93,546
2016	0.007	3,325,000	23,275	65,738	0	0	466	0	0	466	89,479
2017	0.007	3,425,000	23,976	60,042	0	0	480	0	0	480	84,487
2018	0.007	3,528,000	24,696	54,051	0	0	494	0	0	494	79,241
TOTALES			351,802	1,582,410	0	0	7,908	32,836	0	40,744	1,974,956

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta de su cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

W2-273025412

Tipo	# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones	_____	_____
☐ Citaciones a diligencias varias	_____	_____
☐ Citaciones a otros documentos legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Resolución No. 2601 de liquidación oficial de Impuestos
Predial Unificado y Otros-



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA

Remitido a:
SOGAMOSO

No reclamado
Dirección errada
Dpto. (Indicar cual)

27 ABR 2010

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDO POR LA OFICINA DE BOYACA

C.C.46.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182337971



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 14 / 4 / 2026 10 : 06

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182337971

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				

Dice Contener: 2273025412

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

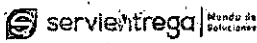
Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes, Licencia No. 005 de Marzo 5/2001, Licencia No. 1778 de Sept 17/2010

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
NIT 860512330-3				2230915	
Información Envío					
No. de Guía Envío 2273025412		Fecha de Envío 25		3	2026
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DEL SENOR JULIO TORRES MESA			
	Dirección	D 16 20 153		Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento					
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:					
DIRECCION ERRADA					
Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE				
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución	
				14	4
				2026	
Información del Documento movillizado					
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO			COMUNICADO		
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley. 1564 de 2012.		
Anexos ()					
Información de seguimiento interno					
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia			
		Día	Mes	Año	HH MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.14 10:06:48 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	4	2026	10 6
					
		2182337971			
		Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.					

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025412



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025412

DESTINATARIO	SOX 73 SD1		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
			CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
D: 16 20 153					
Nombre HEREDEROS DEL SENOR JULIO TORRES MESA					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1153001					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210367					
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2601 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreffete: \$ 0.00 No. Remisión:

No. Sobreffete:

Ministerio de Transportes, Llaneros No. 100 de Marzo 62001, Llaneros No. 1775 de Mayo 70001.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL